



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a la mercantil Cooperativa de Viviendas Fuente Catalina la resolución de la Concejal Delegada de Licencias y Vivienda de 10 de febrero de 2014, por la que se declaraba la caducidad de la licencia para la construcción de 10 viviendas, garajes y trasteros en la parcela A6.18.2 del Sector S-4 Villímar Oeste, procede de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacerlo por medio de anuncio en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que se dé por notificado, concediéndose el plazo de diez días para que pueda examinar el expediente en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, 24 de septiembre de 2014.

El Jefe del Servicio de Licencias, P.D.,
Carlos Javier Álvarez Palacios